

**RESOLUCIÓN No. 573**  
**(diciembre 10 de 2024)**

*“Por medio de la cual se designan decanos y directores de programa para el periodo enero 2025- enero 2028”.*

**EL RECTOR**

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 literal a de la Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 literal g del Estatuto General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO y

**CONSIDERANDO**

Que, la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que, el artículo 29 literal a de la Ley 30 de 1992 faculta a las instituciones universitarias para darse sus propios estatutos.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 29 literal a de la Ley 30 de 1992, el entonces Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho se dio su propio Estatuto General, Acuerdo 022 de 2007.

Que, el artículo 23 literal g del Estatuto General de la hoy Institución Universitaria Antonio José Camacho, faculta al Rector para nombrar a los decanos y directores de programa de la institución.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo 038 del 11 de diciembre de 2012, estableció el periodo de los decanos y los directores de programa en 3 años con derecho a reelección.

Que, en el mismo Acuerdo 038 del 11 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo, dispuso que serían el Consejo Académico y el Rector, los encargados de definir el mecanismo de postulación y presentación de propuestas de quienes aspiren a ser designados decanos y directores de programa.

Que, mediante Resolución de Rectoría 511 de 2024, modificada parcialmente por la Resolución No. 534 de 2024, el Rector estableció los criterios y el procedimiento para la designación de decanos, director de departamento de Ciencias Básicas y directores de programa, y encargó al Secretario General la difusión de la citada resolución y llevar a cabo los procesos de inscripción y consulta señalados en la misma.

**RESOLUCIÓN No. 573  
(diciembre 10 de 2024)**

*“Por medio de la cual se designan decanos y directores de programa para el periodo enero 2025- enero 2028”.*

Que, la Secretaría General en desarrollo del Proceso de Designación de Decanos, Director Departamento Ciencias Básicas y Directores de Programa de la UNIAJC, para el periodo enero 2025 – enero 2028, y conforme a los parámetros establecidos en la Resolución de Rectoría 511 de 2024 modificada parcialmente por la Resolución No. 534 de 2024, adelantó el proceso de CONSULTA al cuerpo docente de la UNIAJC, sobre su apoyo a los candidatos a ocupar los referidos cargos, la cual se realizó de manera Virtual, a través de Formularios Electrónicos y con la exclusividad de las cuentas @profesores de acuerdo al Cronograma Electoral, entre el 22 y el 23 de noviembre de 2024, desde las 8:00 AM del 22 hasta las 4:00 PM del 23 de diciembre.

Que, los resultados de la anteriormente referida consulta fueron entregados por parte de la Secretaría General formalmente al Rector, mediante Oficio 101-202/24 del 25 de noviembre de 2024, para su estudio y consideración.

Que, el Rector, habiendo adelantado el estudio de las hojas de vida de los diferentes postulados a los cargos de Decanos, Director del Departamento de Ciencias Básicas y Directores de Programa, y con base a los criterios de Experiencia Directiva, Evaluación de Desempeño, Consulta Docente y Propuestas de Gestión de los mismos, establecidos en la Resolución No. 511 de 2021 modificada por la Resolución No. 534 de 2024 encontró que solo algunos de los postulados a los cargos mencionados cumplían con los criterios mínimos formulados en las resoluciones antedichas.

Que, considerando la conclusión mencionada en el inciso anterior, se procederá a la designación de los cuatro decanos de facultad, el director del departamento de Ciencias Básicas, y los directores de los programas de Trabajo Social, Administración en Salud, Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, Tecnología en Sistemas de Información, Tecnología en Electrónica Industrial, Tecnología en Producción Industrial e Ingeniería Electrónica.

Que, respecto de las direcciones de programa de : Comunicación Social, Diseño Visual, Tecnología en Gestión Empresarial, Administración de Empresas, Tecnología en Mercadeo y Negocios Internacionales, Especialización en Gerencia de Negocios, Contaduría Pública, Tecnología en Contabilidad Sistematizada, Tecnología en Gestión Contable y Financiera, Especialización en Aseguramiento de la Información y Control Interno, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Pedagogía Infantil y Licenciatura en Ciencias del Deporte y la Educación Física; se abrirá nuevamente el proceso de convocatoria para la designación de Directores de Programa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar como Decanos, Director del Departamento de Ciencias Básicas y Directores de Programa de las diferentes Facultades de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a las siguientes personas:

**RESOLUCIÓN No. 573  
(diciembre 10 de 2024)**

*“Por medio de la cual se designan decanos y directores de programa para el periodo enero 2025- enero 2028”.*

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES.**

**DECANA:** Francia Elena Amelines Chamorro.

**FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL.**

**DECANA:** María Isabel Afanador Rodríguez.

**-Ricardo González Duarte** – Director Operativo de Programas: Administración en Salud.

**-Claudia Asceneth Castañeda** – Directora Operativa de Programa: Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.**

**DECANO:** Octavio Augusto Calvache

**-Mary Luz Ojeda Botina** – Directora Operativa Programa Trabajo Social.

**FACULTAD DE INGENIERÍAS.**

**DECANO:** Edwin Jair Núñez.

**-Javier Cortés Carvajal** - Director Operativo de Programas: Tecnología en Sistemas de Información y Tecnología en Electrónica Industrial y Tecnología en Producción Industrial.

**-Guillermo Adolfo David Núñez** – Director Operativo de Programa: Ingeniería Electrónica.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS.**

**Director:** Víctor Manuel Uribe Villegas

**Artículo Segundo:** Los Decanos y Directores de Programa designados tendrán un periodo comprendido entre el 11 de enero de 2025 y el 11 de enero de 2028 y su asignación salarial básica será la correspondiente al cargo.

**Artículo Tercero:** Los Decanos, Director de Departamento de Ciencias Básicas y Directores de Programa designados en la presente resolución pero que ya venían desarrollando esos mismos cargos, deberán suscribir ante la Secretaria General, constancia de inicio de nuevo periodo.

**Parágrafo:** No será necesaria para estos Decanos, Director de Departamento de Ciencias Básicas y Directores de Programa que repiten periodo suscribir acta de posesión en el cargo, sino la simple suscripción del acta de inicio de periodo.

**RESOLUCIÓN No. 573**  
**(diciembre 10 de 2024)**

*“Por medio de la cual se designan decanos y directores de programa para el periodo enero 2025- enero 2028”.*

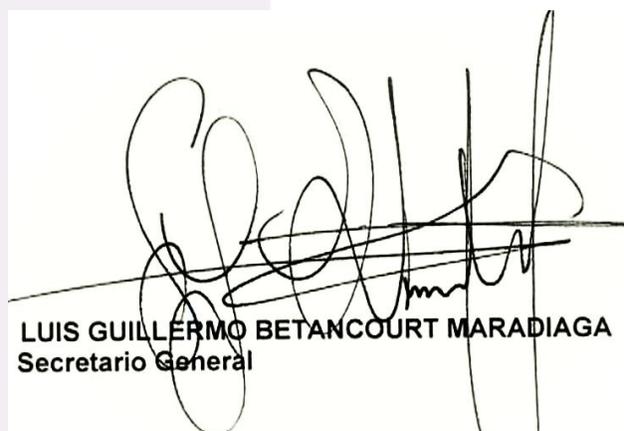
**Artículo Cuarto:** Los Decanos, Director de Departamento de Ciencias Básicas y Directores de Programa que por primera vez ejercerán tales cargos deberán posesionarse ante la Secretaria General con el lleno de todos los requisitos legales previstos en la Ley 909 de 2004 si el cargo al que acceden está contenido en los Acuerdos 04 y 05 de 2015 demás normas concordantes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



**HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Rector



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.